



Miguel Tomás Cebollada
Jorge Casaus Oroz

COLECTIVO DE ESTUDIANTES PROGRESISTAS DE ARAGÓN (CEPA)

Titulares:

Guillermo Ucar Sevillano
Julio Martínez Caballo

Suplentes:

Javier Royo Cardiel
Jorge Casas Delgado
Clara Estallo Gallán
Carolina Teresa Escar Puértolas
Arturo Regla Escartín
Marcos Efrén Andrés Sánchez
Fernando Paz Tabales

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman tres miembros de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Zaragoza.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza disponen en su artículo 142 la existencia de una Comisión de Reclamaciones a la que corresponde valorar las que se presenten contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso de habilitados. Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 148.1 de los Estatutos, le corresponde resolver las reclamaciones que se interpongan contra las propuestas de las Comisiones de selección de los profesores contratados doctores y profesores colaboradores. Dicha Comisión, según el art. 142.2 de los Estatutos, “estará compuesta por siete catedráticos de universidad de diferentes áreas de conocimiento, con al menos dos períodos de actividad investigadora y dos períodos de actividad docente valorados positivamente”, cuya elección, así como la de sus suplentes, corresponde al Claustro. El mandato de sus miembros será de cuatro años y se renovará por mitades cada dos años, por lo que ahora procede una renovación parcial.

El Claustro, en su sesión de 14 de diciembre de 2010, procedió a la elección de tres miembros de la Comisión de Reclamaciones y la Mesa del Claustro proclama miembros electos de la misma a los siguientes:

Titular

María Ángeles Magallón Botaya (*Arqueología*)
Suplente

José María Enguita Utrilla (*Lengua Española*)

Titular

Inmaculada Velasco Albillos (*Química Física*)
Suplente

Miguel Ángel Belarra Piedrafita (*Química Analítica*)

Titular

Manuel Gascón Pérez (*Medicina y Cirugía Animal*)
Suplente

Armando Roy Yarza (*Tecnología Electrónica*)

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman cinco miembros de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente de la Universidad de Zaragoza.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza disponen en su artículo 148 la existencia de una Comisión Supervisora de la Contratación Docente que deberá, preceptivamente, informar las reclamaciones a las que se refiere su art. 148.2, esto es, las interpuestas contra las propuestas de las Comisiones de selección de profesores ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores asociados y, en su caso, del resto del personal docente e investigador contratado. Según el apartado 3 de dicho artículo, la Comisión Supervisora de la Contratación Docente “estará integrada por dos profesores por cada macroárea, de los que uno será profesor funcionario doctor y otro profesor funcionario no doctor o profesor con contrato indefinido”. Corresponde al Claustro su elección así como la de sus suplentes. El mandato de sus miembros será de cuatro años y se renovará por mitades cada dos años, por lo que ahora procede una renovación parcial.

El Claustro, en su sesión de 14 de diciembre de 2010, procedió a la elección de cinco miembros de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente y la Mesa del Claustro proclama miembros electos de la misma a los siguientes:

ÁREAS BIOMÉDICAS

no PFD Titular: Pilar Samper Villagrasa

no PFD Suplente: María Angeles Franco Sierra

ÁREAS CIENTÍFICAS

PFD Titular: Luis Salvatella Ibáñez

PFD Suplente: Tomás Grande Ventura

ÁREAS HUMANÍSTICAS

no PFD Titular: Cristina Gómez de Segura Aragón

no PFD Suplente: Carmen Buesa Gómez

ÁREAS SOCIALES

no PFD Titular: María Dolores de Pedro Herrera

no PFD Suplente: Mercedes Baillo Faló

ÁREAS TÉCNICAS

PFD Titular: Cristóbal Cortés Gracia

PFD Suplente: José Manuel García Aznar

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman tres representantes de los becarios en el Jurado de Selección de Becarios.

Las convocatorias anuales de becas y ayudas al estudio de carácter general disponen que, para el estudio de las solicitudes, se constituirá un Jurado de Selección de Becarios (Orden ECI 2296/2004, de 10 de junio).

La Universidad de Zaragoza dispone de unas “Normas para la elección de los representantes de los